

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

(Comienza la sesión a las diez horas)

Único. Comparecencia de D.^a Montserrat Cabré i Pairet, Directora del Área de Igualdad de la Universidad de Cantabria y de la Directora del Observatorio de la Igualdad de Oportunidades del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. [9L/1000-0019]

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muy buenos días a todos y a todas, bienvenidas a esta nueva sesión de la Comisión de Universidades, Medio Ambiente y Política Social.

Hoy tenemos un único punto en el orden del día, que son: las comparecencias de D.^a Montserrat Cabré i Pairet, Directora del área de Igualdad de la Universidad de Cantabria y de D.^a Ana Rosa Martín Minguilón, Directora del Observatorio de Igualdad de Oportunidades del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La dinámica de la Comisión será como las hemos venido desarrollando hasta ahora. En un primer lugar tendrán las comparecientes un tiempo a repartir de treinta minutos entre ambas, después pasaremos al turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por un tiempo de 15 minutos cada uno. A continuación las comparecientes volverán a tener media hora para resolver pues aquellas preguntas o añadir la información que consideran oportuna y los Portavoces de los Grupos tendremos un último tiempo de 10 minutos pues para poder hacer las consideraciones que entendamos oportunas.

Sin nada más, les doy la palabra. Les agradezco haber asistido y tendremos muchas ganas de escucharos. El turno es vuestro.

LA SRA. CABRÉ I PAIRET: Gracias por esta invitación que es un honor y muy de agradecer.... –Ah, perdón– Soy Montserrat Cabré, soy la Directora del Área de Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social de la Universidad de Cantabria. Y antes que nada quería agradecer esta invitación. Es un placer, pero sobre todo un honor poder opinar aquí sobre esta ley tan importante y dar una perspectiva universitaria sobre ella.

Y después del agradecimiento también quería hacer, antes que nada, una felicitación. Una felicitación por un doble motivo; en primer lugar, por estar impulsando la tramitación de una ley que considero muy importante. Y que como se señala en la propia exposición de motivos es una ley potestativa, que quiere desarrollar la Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad, una ley que establece un marco importante que ahora se busca ampliar, precisando sus principios y grandes líneas con medidas concretas y algo muy importante, con medidas de cercanía.

Y en segundo lugar, una felicitación también porque creo que se ha elaborado un texto muy ambicioso, por su alcance y por su amplitud. Un texto que define horizontes para los que traza caminos. Caminos que aunque seguro no van a ser fáciles de transitar, creo que constituyen sin duda hojas de ruta útiles y también necesarias.

También pienso que es un momento oportuno para que este Parlamento trabaje en esta línea, porque aunque ya hace tiempo que la sociedad está mostrando la necesidad de hacer real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres, en el último año y muy especialmente en los últimos meses, las mujeres hemos hablado con claridad sobre esta necesidad que se plantea ahora ya como una demanda muy clara ¿no?

Una demanda para la que contamos con buenos aliados. Y en este sentido, me parece un acierto que este proyecto de ley señale la igualdad como un objetivo de doble recorrido, como se consigna en el apartado 5, de la exposición de motivos, donde se explicita que la consecución de la igualdad real y efectiva es también un valor para los hombres, en la medida en la que los estereotipos y patrones socioculturales de conducta resultan limitadores también para los hombres y empobrecen el desarrollo pleno de sus capacidades y también el desempeño de una vida plena.

Y en relación a esto, pienso que quizás para reforzar esta idea ¿no?, que como he dicho está ahí, pero que me parece especialmente importante, podría ser interesante incluir una mención directa que identificara el valor de las aportaciones de las mujeres a la sociedad. Aportaciones que las sociedades patriarcales invisibilizan y desvalorizan y que siendo mencionadas como puestas en valor, pueden ser sujeto de ser mejor valoradas por parte de los barones como ampliando sus horizontes de experiencia vital ¿no?

Me parece muy importante que esta ley establezca la creación de órganos para dar seguimiento a sus medidas y que prevea su evaluación periódica, garantizando así su puesta en marcha y unos ritmos concretos para su cumplimiento.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 158

7 de junio de 2018

Página 4069

De una manera así general, verdaderamente me parece una ley muy completa y aunque me centraré en comentar con más detalle la parte relativa a la investigación y a la educación universitaria, me gustaría también ofrecer algunas ideas, pequeñas sugerencias de algunas pequeñas cuestiones que me han surgido mientras he estado leyéndola con toda la detención que he podido ¿no?

Por ejemplo, en el artículo 3, en los principios generales. Allí se marcan muy bien las grandes líneas que necesitan intervención y que luego se desarrollan en la ley. Creo que verdaderamente se han identificado multitud de aspectos que afectan a los derechos y a la vida social.

Y en el apartado 1, de este artículo, que repito creo que es muy completo, pienso que a lo mejor podrían añadirse una mención al uso y al diseño de los espacios colectivos; bien en un punto concreto, o por ejemplo añadiendo el apartado h), que es una parte importante de la vida social que quizás no se ha mencionado en estos principios generales, ¿no?

Otra cuestión que me surgía como que podría plantearse, aunque soy muy consciente de que puede resultar compleja de implementar, es la articulación de por lo menos alguna mención al respeto de las identidades de género no binarias. Es una cuestión que somos conscientes desde la Universidad que es compleja de articular y que requiere su propio desarrollo seguramente en otras medidas.

Pero dado que en esta ley de habla de sexo, pero se habla de género y se fija muy oportunamente creo la necesidad de desagregar por sexos todas las estadísticas como una medida básica para poder conocer la realidad de mujeres y hombres, quizá una mención a las identidades de género no binarias que muchas encuestas que solicitan la autoidentificación de sexo y de género de las personas empiezan ya a contemplar podría resultar interesante.

Hace muy poco, en una encuesta a la comunidad universitaria, desde la Universidad de Cantabria, desde nuestro Vicerrectorado de Cultura y Participación Social al que pertenece el área de igualdad que dirijo hemos puesto esta casilla. Estoy segura de que es una cuestión muy compleja y difícil en términos de estadísticos ¿no?, De estadística ¿no?, al menos para la UC lo es ¿no? Pero que una ley señale que quiera respetar también esas otras identificaciones, creo que puede ser importante y quizá pueda buscarse un espacio para esa mención; quizá cuando se habla del Observatorio de Igualdad de Género por ejemplo, o... en fin, no sé, podría quizá resultar interesante.

Esto hemos empezado como les comentaba a hacerlo muy recientemente en la Universidad; pero es una práctica muy común no solamente en las Universidades, sino en otros países y en otras instancias ¿no?

Otra cuestión pequeña concreta de matización es en el artículo 37, de objetivos coeducativos en el currículo; en el apartado dedicado a la violencia contra las mujeres del que se habla mucho y muy bien en el conjunto de la ley. Pero pienso que quizá en algún lugar se podría especificar que se busca la prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas; especificar que hay muchos tipos de violencia y que a lo mejor no es el lugar de identificarlas todas, pero sí con una pequeña matización mostrar que son amplias.

Y bueno, en todo caso pasaría ya a comentar algunas cuestiones concretas referente a la educación universitaria ¿no? La verdad es que me ha parecido muy interesante, el planteamiento general y creo que nos ayudará a marcar, a enmarcar la actualización del Plan de Igualdad en la que estamos empeñados en la Universidad de Cantabria.

Una cuestión general en relación a este apartado es que aunque por supuesto valoramos muchísimo la mención explícita a nuestra Universidad, como universidad pública y presencial que somos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pensamos que quizá podría ser interesante ampliar a las otras universidades públicas y también privadas, que pueden también jugar un papel muy importante y deben de jugar –me atrevería a decir– un papel muy importante en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Sin duda desde la Universidad de Cantabria estamos comprometidos en ello. Y creo que el articulado que se propone es de gran alcance, porque abordar verdaderamente muchos de los temas fundamentales de lo que es la labor de la Universidad.

Y en este sentido, me permitiría también algunas sugerencias en relación como decía específica a este articulado. Y con esto terminaré esta primera intervención y dejaré paso a mi colega. Unas sugerencias que por ejemplo pensaban en el apartado 1, del artículo 44, quizá podría ser interesante hacer una mención a una expresión que está acuñada en el lenguaje científico español, porque da nombre a su área temática de una de las convocatorias del Plan Estatal de Investigación, que financia algunos; muy poquitos porque tiene muy poco dinero; pero financia a proyectos de investigación en estudios de las mujeres feministas y de género.

La expresión acuñada inclusiva que se aborda, que recogió ese plan que lleva desde finales de los años 90, ha venido siendo, es la expresión que tenemos acuñada más explícita digamos y es muy larga y muy amplia. Y muchas veces pensamos, y con buen criterio, que estudios de género hacen inclusión también de los estudios de las mujeres y feministas. Pero es una expresión que se acuñó pensando en que todo el mundo se sintiera incluido en ese ámbito, y

quizás muy largo, pero quizás en algún momento podría mencionarse, para designar el ámbito de conocimiento que tiene que ver con los estudios de género, que por otra parte es el más utilizado en este proyecto de ley.

También pensaba, en relación a lo que es la explicitación terminológica de la voluntad de hacer realidad que el conocimiento que produce y transmite la Universidad incorpore la perspectiva de género, incorpore las necesidades de hombres y mujeres e incorpore las medidas también de las mujeres y la experiencia femenina.

Quizá podría en el articulado ponerse en alguna ocasión más de las que están ya perspectiva de género. Y lo digo para evitar que la igualdad, que es la expresión que más se utiliza, se entienda solamente en términos de participación de las mujeres y quede claro un cambio que se trata de buscar la dimensión de género del conocimiento también.

La expresión dimensión de género del conocimiento es con la que trabaja ahora mismo la Unión Europea en los proyectos, en sus políticas científicas y en una línea de financiación de la investigación en ciencia y sociedad. Y quizá podría ser una idea, para completar y dejar quizá más claro que de lo que se trata es no solamente de buscar la igualdad en la participación educativa y en la participación en la producción de conocimiento científico, sino en la transformación del conocimiento mismo desde otras perspectivas. En incorporar al conocimiento científico cuestiones que ahora están fuera y que con ello vamos a poder mejorar y tratar de alcanzar la excelencia en ese conocimiento.

Me ha parecido muy interesante que se explicitara también en el apartado 2 j), la revisión periódica de la formación que se prevé para investigadores e investigadoras. Me parece algo que está también muy en la línea de las políticas de la Unión Europea, en la medida que buscan como algo crucial la formación de formadores y formadoras. Porque un problema importante de la transformación de las instituciones que son tan tradicionales y longevas como la Universidad es que los cambios pueden ser más lentos de lo que quisiéramos y la forma de empujarlos es ofreciendo formación para quienes después tienen que poder formar a nuestras nuevas generaciones de estudiantes y de investigadores e investigadoras.

Digo esto porque el profesorado universitario y grandes investigaciones no necesariamente tienen o han tenido como parte de su formación la propia perspectiva de género y difícilmente vamos a poder transformar el conocimiento que producimos y que enseñamos, si esa parte del engranaje no está en condiciones suficientemente positivas como para hacerlo competentemente. Y señalo la cuestión del hacerlo competentemente, porque es importante poder guiar a personas que saben "muchísimo" sobre cuestiones muy complejas, pero que no necesariamente poseen las herramientas para abordar lo que podemos pedirles en un momento dado porque la sociedad considera que debemos avanzar en esa vía.

No sé si lo he mencionado antes, pero la cuestión de la formación de los formadores también es una de las tres políticas que están en este momento la Unión Europea intensificando como necesarias e importantes para la formación de los currículos universitarios, en aras de alcanzar esa excelencia que necesariamente se alcanzará si incluimos en el conocimiento científico que producimos la perspectiva de género.

Otra cuestión que quizá sería interesante introducir como mención, simplemente como estoy comentando pueden ser menciones muy pequeñas. Pero la dimensión de género en el conocimiento científico está claramente expresada; quizá se podría expresar un poco mejor. Pero algo que no he encontrado y que me parece importante es mencionar la innovación; la dimensión del género en el conocimiento científico y en la innovación. Porque la aplicación de la dimensión de género al conocimiento es una innovación y no podemos hacer, innovar, además a futuro, si no tenemos eso en cuenta. Entonces creo que puede ser interesante mencionarla ¿no?

Y en este sentido también lo acabo de decir antes un poco ¿no? creo que es importante que quede claro en la articulación final de este apartado, podría ser interesante que se entendiera que el análisis, que la inclusión del sexo y del género, el análisis del género intensifica la calidad de la investigación y la relevancia social del conocimiento científico, tecnológico y de la innovación.

No solo es una cuestión de igualdad real en el sentido de quienes participamos en la producción científica, o nos beneficiamos de ella, sino que se trata de redefinir excelencia científica; una excelencia científica que no puede dejar fuera la dimensión de género.

Y bueno yo creo que... Sí, Ana.

LA SRA. MARTÍN MINGUIJON: Buenos días. Mi nombre es Ana Martín Minguijón. Y procedo del centro asociado de la UNED en Cantabria.

En primer lugar como ha hecho Montse, agradecerle y además de forma muy sincera que nos hayan permitido hoy estar aquí haciendo un análisis de un proyecto de ley, que ya adelanto que la valoración es muy positiva.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 158

7 de junio de 2018

Página 4071

Efectivamente, este proyecto de ley de Igualdad es el resultado de la toma de conciencia sin duda, de la sociedad cántabra y de los poderes públicos, en el convencimiento de que la aplicación del principio de igualdad de forma real y efectiva es inaplazable.

Es cierto que la comunidad cántabra debe considerarse pionera y como un referente. Simplemente constatar que la aprobación de esta ley lo que va a culminar son el resultado y el esfuerzo de trabajos anteriores que se han hecho, como por ejemplo es la estrategia de maistriming de género, para 2007-2015 y que ya tuvo además como antecedente el Plan de Gobernanza de 2004-2007 y anteriores planes de igualdad.

En este sentido señalar –no lo voy a repetir por la servidumbre del tiempo– pero por ejemplo todos los logros que se consiguieron en el 2004. Simplemente mencionaré que la ley de prevención de la violencia de género es anterior a la propia ley orgánica, se aprobaron las dos en 2004.

Bueno, luego además sería destacable la creación de Comisiones. Recientemente tenemos el Consejo de la Mujer, la Comisión de Igualdad de Género, que fue aprobada allá en el 2009, etc. La dotación en la Dirección General de la Mujer de la Unidad de Igualdad, etc.

En este sentido, creo que la valoración es muy positiva; porque este proyecto de ley incide en los aspectos más importantes. Uno de ellos es el carácter transversal, ¿no?, del que antes hacíamos referencia en el documento de estrategia, que se recoge ya en los anteriores instrumentos que les decía pero también en el proyecto de esta ley, principalmente, en los artículos 7 y 8.

La discriminación, como todos sabemos, de sus raíces; pues principalmente en los prejuicios, en los estereotipos, que además forman parte de las distintas culturas. Y que además, bueno, estos prejuicios y estos estereotipos, lo que han hecho ha sido jerarquizar, el prevalecer, el poner el hombre por encima de la mujer. Eso además se radicaliza principalmente en distintas culturas y etnias. Basta recordar, por ejemplo, la comunidad gitana, que efectivamente hay una clara subordinación del hombre y de la mujer.

Esta constatación que todos conocemos, lo que sugiere es que además de todas estas intervenciones en la adopción de medidas, en la protección que puedan adoptarse y principalmente en el ámbito laboral, en el ámbito de la formación, de la educación, en el ámbito de participación política y social, pues también deben ir acompañadas de lo que considero son serían tres herramientas útiles, que es: la información, la formación y la sensibilización. Serían herramientas útiles para, efectivamente, compartir esas actitudes discriminatorias y conseguir el emponderamiento de mujeres y sobre todo que la aplicación de este principio de igualdad sea efectivo y real.

Bien. Mi intervención va a estar centrada, en principio decir que, bueno, totalmente de acuerdo con las precisiones que ha hecho mi compañera, Montse. Y especialmente también en la de que se incluya a otras universidades.

Nosotros, nuestra Universidad cuenta con subvención del Gobierno de Cantabria, de la Comunidad. Pero además nuestra Junta Rectoral está presidida por la Vicepresidenta del Gobierno, la Consejera de Educación, efectivamente. Y además nuestro alumnado es cántabros. Nuestros alumnos son cántabros. Y además yo les he traído, por si luego quiere que lo comentemos un poco, el porcentaje de acceso, que es muy superior en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de mujeres frente al de hombres.

Bien. Como les decía, mi intervención, por las razones de tiempo, yo la voy a centrar en la múltiple discriminación acumulativa. En principio con alguna consideración general y luego ya consideraciones o sugerencias, por si ustedes consideran alguna tenerla en cuenta, en aspectos más concretos del articulado de la presente ley.

Como conocen ustedes todos, el artículo 14 de la Constitución. Y efectivamente ahí es donde se recoge: que no puede prevalecer ningún factor que sea discriminatorio frente a la igualdad de los hombres y mujeres, que es lo que proclama este artículo.

Sin embargo es una realidad que se produce una mayor discriminación cuando concurre junto con el factor de género otros factores.

En el ámbito por ejemplo de la discapacidad. En el ámbito de la discapacidad, en mujeres y niñas, saben ustedes porque hay numerosos estudios y datos estadísticos que representan un colectivo mucho más vulnerable y además más proclive a sufrir violencia de género. Es más limitado las oportunidades en el acceso laboral, en el acceso incluso a la educación, en el desarrollo profesional, etc.

Estas consecuencias también las sufren distintos colectivos de mujeres por la pertenencia o el origen de una raza o etnia. Por ejemplo, en el caso de las mujeres inmigrantes todos sabemos que también por los datos estadísticos que tenemos, que efectivamente también son objeto de mayor discriminación, de marginación y sobre todo de exclusión en el ámbito laboral. Sabemos que concurren en el acceso que tienen en términos generales son a sectores menos cualificados

y además esto gravemente se da con independencia de la cualificación que ellas mismas tengan; así van al sector de servicio doméstico, hostelería. Y por ejemplo algo que me preocupa mucho más, que es el trabajo sexual formado, que viene de una relación de explotación y de abuso y que además cuenta con bastante impunidad.

En el caso por ejemplo de las mujeres de étnia gitana, verdaderamente tienen entre otros problemas que dentro ya de la propia comunidad, como les decía, está la subordinación importante. Está el analfabetismo; están cuestiones de salud. Los estudios que se han realizado ponen de manifiesto que suelen vivir de 10 a 20 años menos que el resto de mujeres. Esto es un dato muy importante que yo creo que hay que tener en cuenta también en este proyecto de ley.

Y por ejemplo, en el ámbito de la comunidad gitana y en otras culturas también ¿no?, la orientación sexual. La orientación sexual, lo que da origen, por ejemplo el lesbianismo, a un absoluto rechazo y a una obligación de mantenerlo oculto. Grave.

Por eso, yo he centrado un poco la atención en la lectura de este proyecto de ley, en la múltiple discriminación; porque en mi opinión en toda Ley de Igualdad debe ser prioritario y debe conceder especial importancia a estos colectivos. Esto evidentemente se advierte en este proyecto de ley, además lo recoge con una expresión muy adecuada, la múltiple discriminación acumulativa. Y que ya –fijense en el apartado cinco de la exposición de motivos– se reconoce que la discriminación es por concurrir el factor de género con estos otros factores, emplea concretamente el término: importante. Es un término que viene a reflejar que afecta a un número de personas nada despreciables, a nivel cuantitativo o cualitativo, cualquier cifra desde luego nunca sería despreciable.

Así mismo, en el artículo 54. En el artículo 54, a estos colectivos se les define como; comunidad, como grupo prioritario.

Bien, voy a intentar ir rápido, porque traía preparado bastantes cosas. A mí, la estructura que me sugiere esta ley, veo tres como tres grandes grupos. Un primer grupo, en el que la múltiple discriminación se recoge en distintos artículos con independencia o no de que tengan apartados. Y con que da lugar a distintas situaciones que luego me referiré.

Un segundo grupo en el no se menciona la múltiple discriminación pero no es necesario porque del tenor ya se desprende esta protección.

Y un tercer grupo diríamos de artículos que verdaderamente no recoge esta expresión, ninguna referencia a la múltiple discriminación y que quizás se debería de considerar sí sería positivo el incluir ¿eh?

Bien, dentro del primer grupo que les decía que se hace mención de la múltiple discriminación, también encontramos distintos supuestos. Unos donde efectivamente aunque se recoja o bien al principio del artículo o bien en un único apartado del artículo o en distintos apartados, sí que se extiende el ámbito de aplicación al artículo completo, yo ahí no tengo nada que decir, ahí les traía la relación por ejemplo el artículo 16, el artículo 97.1. el artículo 101.2, el artículo 105, 131.1, etc.

En esta situación, sin embargo, de esta situación que se recoge en el artículo a la múltiple discriminación, sin embargo sí que es verdad que hay artículos que se recogen en un determinado apartado y eso parece excluirlo del resto de apartados de ese mismo artículo, o por lo menos que quede limitada la protección en la medida en que se recoge en ese artículo simplemente a un supuesto concreto.

Por ejemplo, en esta situación se encontraría el artículo 5, que es de la administración de la Comunidad Autónoma, donde se recogen las competencias de la Comunidad Autónoma a través de las distintas funciones; se recoge en el apartado g). Y parece de la lectura parece excluirse de lo demás.

Sería a lo mejor conveniente que se incluyera la referencia a la múltiple discriminación de forma que se encontrara comprendido para el resto de apartados.

Asimismo también al apartado 121... –perdón– el artículo 121, de acciones positivas en la gestión cultural, que en el apartado g) se garantiza el acceso y la participación de los colectivos de mujeres que se enfrentan a mayor dificultades.

En este sentido, este apartado se remite al artículo 3 y el término –aquí les quería hacer una precisión y es que el término– dificultades, quizá no exprese la vulnerabilidad con la que se encuentran aquellas mujeres, en la que concurren distintos factores.

Y un artículo que hay; simplemente yo puedo de forma prudente plantear alguna duda; se ha referido también mi compañera sobre el artículo 3. Yo lo hago desde un enfoque distinto.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 158

7 de junio de 2018

Página 4073

El artículo 3 es un artículo muy importante, porque recoge los principios generales de esta Ley. Pero además es también importante porque es el artículo al que más remisiones se hace el resto del articulado, el resto de la Ley. Yo creo que es un artículo que hay que prestarle especial importancia.

Y a mí, concretamente, la estructura –puedo estar equivocada– que me sugiere de este artículo es que los primeros apartados se recogen principios generales que informan al resto, de carácter más general, y sin embargo en los apartados sucesivos se recogen principios generales de un ámbito más concreto y específico.

Fijense, yo les llamo la atención en relación al apartado c) donde se recogen dos situaciones que considero que son distintas. Por un lado, están los colectivos de mujeres que por concurrir distintos factores aumenta la discriminación. Y por otro, están las mujeres que viven en el medio rural. Efectivamente, las mujeres en el medio rural no gozan de las mismas oportunidades. Pero no se puede hablar de discriminación en los mismos términos que los otros colectivos de mujeres.

Fijense, en el apartado a) y b), que eran los que yo le decía que efectivamente parecen recoger principios generales de carácter general, se dice: igualdad de trato y de oportunidades. Y luego en el apartado b), concretamente se afirma el carácter transversal de todas las acciones y políticas públicas.

Yo me permito sugerir para que ustedes valoren, la oportunidad de introducir en el apartado a), con una especial atención a aquellos colectivos, porque de esta forma se extiende más el ámbito de aplicación.

Con respecto al segundo grupo que agrupa artículos que se puede considerar, pues simplemente por ejemplo he visto que lo que se hace es que junto con el término de género se coloca el de diversidad, y de esta forma lo que hace es con pendencia también aquellas situaciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Perdón. Vamos a ampliar, si no les parece mal, cinco minutos más porque estamos hablando de algo importante. Pero bueno, que ya hemos pasado del tiempo para que calcules.

Tranquila, simplemente es eso, que tómate el tiempo que necesites para terminar pero teniendo en cuenta que se ha terminado el tiempo formal.

LA SRA. MARTÍN MINGUIJON: Bien. Voy rápido.

En el tercer grupo que les decía, en los casos en los que no se plantea la múltiple discriminación, quizá se podría sugerir que consideraran su inclusión a través del periodo que les decía antes, con especial referencia o de la forma que ustedes consideren.

En el artículo 29, por ejemplo, regula el principio de la igualdad en la educación. Concretamente, el artículo 29.1, es donde yo propondría su inserción, sin perjuicio de que efectivamente en el artículo 31.1, dice: de promoción de la igualdad de género, sí que se hace referencia a la diversidad. Pero efectivamente estos son dos artículos que si bien pertenecen al mismo título están en dos secciones distintas. Y además el artículo 29 evidentemente tienen especial importancia por recoger los principios de igualdad en la educación.

En otros artículos sería: en el 34 a), orientación educativa y profesional, dice: la administración, el desarrollo incluso de programas de actuaciones de orientación vocacional o profesional que potencien la eliminación de estereotipos y roles de sexo. Yo creo que hay que eliminar más estereotipos que simplemente el sexto; a lo mejor aquí incluirlo, digamos que la protección se ampliaría.

Así mismo, en el artículo 37, que vuelve a hablar de prejuicios y estereotipos pero igualmente lo limita al sexo. En los artículos 65: acoso sexual y acoso por razón de sexo. En el artículo 70: protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el empleo público. En el artículo 78.1: control de legalidad de los convenios colectivos. En el artículo 86: medidas específicas para prevenir el acoso sexual.

Y luego como variantes a estas sugerencias que les decía de incluir el periodo con especial atención para incluir digamos esta protección en aquellos casos que concurre el factor del sexo con otros factores; otra consideración sería incluir, junto con el término: género, el de: diversidad. Como por ejemplo, en el artículo 44.1, que ha hablado también mi compañera de igualdad de trato y de oportunidades en la enseñanza universidades.

En este sentido hacen una precisión, y es que en el apartado 2 g), se refiere expresamente a las mujeres con discapacidad. Si bien, se utiliza la expresión: diferentes capacidades. Yo no sé si quizá sería –lo digo con muchísima prudencia– sugerir la sustitución de esta expresión, por el de capacidades diferentes. Es una precisión.

Igualmente también en el artículo 48, que es igualdad en la investigación, apartado 2 c), en el apartado 59. 2 b): de estadísticas de indicadores. Y en el artículo 87: igualdad en los procesos de reestructuración.

DIARIO DE SESIONES

Página 4074

7 de junio de 2018

Serie B - Núm. 158

En otros artículos, sí que es verdad que se recoge junto con el término: género, el de diversidad como por ejemplo es el 96 de integración de perspectiva de género en las políticas de salud y en el artículo 19.

Y finalmente con esto termino, incluir junto al término: sexo, la expresión: y otros factores. Por ejemplo, en el 73.1: de acceso al empleo público en la administración de la Comunidad Autónoma ,porque en este artículo se recoge la prohibición de discriminación por razón de sexo, quizá sería por razón de sexo y otros factores.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchísimas gracias.

Pasamos ahora al turno de los Grupos. En primer lugar tiene el turno el Grupo Mixto, tiene siete minutos y medio, empieza el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta

Señorías buenos días a todos. En primer lugar, agradecer la presencia de las comparecientes y agradecerles las explicaciones que nos han dado, pedirles disculpas también por haberme retrasado un poquito en el comienzo de esta sesión.

Mi Grupo no ha solicitado su presencia en cualquier caso por supuesto les agradecemos las aportaciones que nos hacen y las tendremos en cuenta para la siguiente fase de esta tramitación de la ley que será el periodo de enmiendas, les agradezco especialmente el análisis que han hecho pues casi artículo por artículo dándonos una visión diferente pues en algunos casos extendiendo la aplicación de los artículos en otras pues matizando y ayudándonos a matizar, o hablándonos sobre la conveniencia o no de usar o sustituir algunas terminologías, que entiendo al menos por la misión que nos han dado que son positivas y que nos pueden ayudar mucho. Aunque al final, la ley que salga de esta Cámara sea lo mejor posible; porque si bien dicen en líneas generales, podemos estar satisfechos con el texto o con el borrador de texto que se nos ha traído, la idea es que una vez que pase por esta Cámara sea no solamente tener una buena impresión de la ley, sino que sea una buena ley y que no tengamos en el futuro que andar sustituyéndola por ni –como digo– por intentar ampliar el ámbito de aplicación, ni sobre todo por cuestiones terminológicas, que sí lo podemos solucionar antes y durante el periodo de enmiendas, pues mucho mejor.

Nada más. Volver a agradecerles su presencia aquí. Y si tienen alguna cosa más que compartir con nosotros, encantados; tomaremos buena nota y lo utilizaremos para nuestro trabajo.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Turno ahora del Grupo Mixto. Tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, Presidente.

En primer lugar, agradecer a las Sras. Cabré y Martín su presencia, sus aportaciones, el trabajo que se han tomado en analizar el anteproyecto, ¿verdad?

Y el que hayan venido, ustedes decían que nos agradecían. No, no, las agradecemos el que hayan venido a compartir la experiencia acumulada que tienen. Y que nos ayuden a afinar el texto que tenga que salir definitivo, con su punto de vista cualificado, indudablemente.

Les agradezco también sobremanera la concreción que han tenido. Ya entiendo que a grandes rasgos, el proyecto de ley les gusta, Lo cual nos tranquiliza bastante, a mí por lo menos. Y les agradezco sobremanera lo concretas que han sido en los puntos donde han encontrado algo que mejorar.

Nada más. Volverles a dar las gracias por venir a darnos luz sobre este asunto.

Gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Turno del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 158

7 de junio de 2018

Página 4075

En primer lugar, agradeceremos las dos intervenciones, porque han sido francamente interesantes, algunas de las cuestiones que habéis mencionado las comparto de manera absoluta y hay otras que sí que me gustaría que definiérais o bajasais un poco más a lo concreto en esta segunda intervención.

En primer lugar, por hacer mención específica a algunas cuestiones, me parece especialmente apropiado el incluir las identidades de género no binarias. O sea, creo que también es un gran avance, sobre todo porque sabemos de la discriminación que sufren las personas asociadas a ambos géneros o identificadas socialmente, o administrativamente, con uno de los dos géneros; que además en el caso de ser mujer, o ser identificadas como mujeres, tienen también esa penalización, como la tienen también y hemos hablado, habéis hablado en otro momento de ello, por cuestión de orientación sexual.

O sea, es otra de esas múltiples discriminaciones que vivimos las mujeres. La de estar fuera del sistema binario, o la de tener una orientación sexual distinta. Por lo tanto, creo que es muy procedente añadirlo aquí.

Por otro lado, en relación al apartado 3, ha habido una mención a lo necesario de añadir algo relativo al uso y al diseño de los espacios colectivos. Creo que es fundamental. Cuando hablamos por ejemplo de urbanismo, de planificación del espacio público, el tener esa dimensión de espacios seguros para las mujeres, o espacios útiles para las mujeres, creo que es algo fundamental.

Y que en una Ley de Igualdad sí que debería hablarse de alguna manera; ahora mismo ahora yo no sabría decir exactamente si es en este tres, o incluso deberíamos hacer un apartado especial dedicado a Urbanismo, a cuestiones de Urbanismo y planificación del territorio, que incluyese una mención específica a lo necesario que es tenernos en cuenta en los espacios comunes.

La mención también de que obviamente la violencia sexual es una de las que más afectan a nuestro día a día. Tres mujeres violadas, denunciando violación al día en este país es una salvajada. Pero obviamente son muchas más la violencia que sufrimos.

Y creo que sobre todo poner la atención sobre aquellas violencias que no son tan comúnmente aceptadas o comúnmente visibles, todos los micromachismos, todos los desprecios. Y que muchas veces también en determinados ámbitos profesionales; en la Universidad, o en empresas, o cuando ya el estatus profesional es un poco alto; ahí se sufre de una manera mucho más radical y específica. Esas veces, esos micromachismos del día a día que no se identifican igual en otros contextos, o que igual en otros contextos están más permitidos o más interiorizados. Pero creo que sí que cuando hay una formación más superior, las mujeres también sentimos de una manera mucho más específica esos micromachismos del día a día que nos degradan. Y que sin ser agresiones directas o sin ser incluso violaciones normativas, o una discriminación flagrante, sí que nos hacen quedarnos un poco más detrás, en ese escalafón o en ese ámbito profesional.

Otra de las cuestiones importantes y me parece muy apropiada, yo desconocía la cuestión de estudios de mujeres feministas y de género, en vez de hablar de estudios de género, pero por supuesto que me parece un término mucho más inclusivo en relación a lo que se busca conseguir con esta situación.

La perspectiva de género compartimos perfectamente y absolutamente lo necesario que es incluirla, porque obviamente cuando hablamos de esto no hablamos solamente de igualdad, de una igualdad de oportunidades, sino que todos los trabajos colectivos o todo aquello que nos configura desde lo científico y desde lo social como sociedad, si no tiene la perspectiva de género, por muy igualdad de acceso que tengamos va a seguir discriminándonos; ese cosmos, esa cosmovisión, esa forma de entender el mundo no debe ser solo en lo formal, sino también en lo informal, en la propia concepción del espacio.

Y por seguir, me ha parecido muy interesante la reflexión que se ha planteado sobre por qué las mujeres son mayoría en la UNED. Creo que ya no solo somos mayoría en las universidades formales, que también, o en las habituales por llamarlo de alguna forma, sino que además en la UNED tiene un rasgo muy específico el por qué las mujeres también nos matriculamos más en esta Universidad. Y quizás haya más factores, pero probablemente las dobles y triples cargas o jornadas que tenemos las mujeres es una de ellas fundamental.

Y yo creo que esta ley también debería abordar esos términos, el cómo también facilitar tanto en una universidad formal como en una universidad a distancia, como poder hacer que las mujeres tengamos más capacidad de acceso a los estudios; yo no sé si dentro de los planes de igualdad que tengáis o que estéis desarrollando, o de los estudios que tengáis hechos en las universidades se puede abordar esto.

Pero en relación a las mujeres y el acceso a la universidad, a mí hay dos cuestiones más que me gustaría poner encima de la mesa. La primera de ellas tiene que ver con el techo de cristal. Sigue habiendo techo de cristal sobre todo en el acceso a las cátedras y a los puestos de relevancia.

Y me gustaría saber cómo también desde esta ley podemos ayudar, o por lo menos reconocer que esta situación se da y que tenemos que evitarla. Pero por otro lado también todo lo relativo a los derechos laborales de las mujeres que trabajan en la universidad cuando están en un proceso de maternidad.

Sabemos que es muy difícil por la organización del trabajo dentro de los centros universitarios, al final las horas son las que son, las clases se dan cuando se dan, pero sabemos también que hay muchos problemas a la hora de cubrir esas bajas de maternidad y que muchas veces se hacen encajes de bolillos que no responden tampoco a lo que marca la ley. Se sabe que se intenta hacer todo lo posible pero creo que también eso podría ser, esas dificultades específicas creo que de alguna manera también podrían ser reflejadas de alguna manera dentro del texto. Que son discriminaciones que al final en vuestro ámbito, el ámbito universitario que es el que trabajamos hoy, vosotras conocéis pero también es extensible no, a otras muchas empresas y otras muchas responsabilidades que podemos llegar a ejercer las mujeres en muchos puestos de trabajo, que bueno, por mucha ley que haya es muy difícil planificar el trabajo sin ello.

Yo muchas veces he hablado en sede parlamentaria de las dificultades de las mujeres políticas, por ejemplo a la hora de no tener derecho a una baja de maternidad y como la propia organización de los Grupos es muy distinto también si tienes un Grupo de tres o tienes un grupo de diez. Y bueno sabemos que la realidad es así, pero tenemos que ir cambiando las dinámicas de trabajo, las dinámicas sociales, las dinámicas también políticas para permitirnos a todas en esos momentos en los que los trabajos reproductivos tienen que ser sí o sí, porque tampoco es algo que podamos desarrollar o planificar en un espacio temporal mucho más amplio dentro de nuestras vidas.

En relación a las múltiples discriminaciones estoy absolutamente de acuerdo, sí que es cierto que hay dos cuestiones que me gustaría que se concretasen un poco más. En la primera en relación al artículo 121 g se ha hablado de que el término dificultades no es el correcto para poder definir esas realidades no que quedan ahí contempladas como que esa palabra dificultad no era la correcta.

Sí que me gustaría saber como podríamos ser mucho más concretos a la hora de hablar de estas situaciones si dificultad no es la palabra.

Y por otro lado, en relación al artículo tres, en el apartado c cuando se hablaba de la cuestión de la mujer rural, creo que he entendido es que no se puede hablar en la misma manera o en los mismos términos de la discriminación que sufren las mujeres en el medio rural de otros tipos de discriminaciones que sufren las mujeres. Entiendo que esto es una frase muy corta dentro de una exposición mucho más larga pero sí que me gustaría pro favor si en la segunda intervención podría hacer alguna ampliación sobre en concreto a que te refieres y lo planteo también por una cuestión política. Mi Grupo Parlamentario trajimos a este Parlamento un estatuto de la mujer rural y de la mar entendiendo que ya no solo por la condición de doble discriminación, de triple o de cuádruple si esa mujer además es migrante, si esa mujer además tiene capacidades diversas; pero vamos hay ya una doble discriminación simplemente por el hecho de ser mujer y vivir en el medio rural, en relación al acceso a la información, en relación a medios, en relación a capacidades para formación.

O sea hay una doble discriminación que sí que existe, es más, en principio hay un acuerdo que todavía no se ha cristalizado de que ese estatuto de la mujer rural y de la mar va a pasar a ser un título propio de este proyecto de ley.

Por eso mismo sí que necesito que se haga alguna concreción más de sobre por qué no se ha entendido o no se entiende o realmente cómo podemos salir de esta dificultad.

Nada más por ahora, de verdad agradeceros ha sido muy productivo, creo que hay cuestiones que nos dan para reflexionar mucho más, para releer vuestras intervenciones e incluso por qué no para levantar el teléfono y seguir preguntándoos cuestiones porque realmente ha sido intelectualmente estimulante, pero además políticamente muy práctico.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenos días Señorías.

Agradecer tanto a Montserrat Cabré como a Ana Martín su presencia hoy aquí en esta casa, para que nos hablen de algo en lo que ustedes son expertas que es en la igualdad.

Todas las aportaciones que han realizado al Grupo Parlamentario Socialista nos parecen adecuadas, he tomado nota de todas ellas, porque creo que estamos en el proceso perfecto de la Ley, en el procedimiento perfecto de la ley para poder hacer un texto mejor y matizarle y realmente implementarle para que sea una buena Ley, para que Cantabria tenga una buena Ley de Igualdad.

Como habéis dicho, en el 2004 empezó este trabajo en igualdad; empezó realmente a ponerse en práctica políticas de igualdad con visión de género, con perspectiva de género, con participación de la mujer. Y creo que es un camino que tenemos que seguir avanzando, es una realidad que la igualdad de las mujeres ahora mismo está en la agenda política de todos los partidos, es una realidad y eso se ha conseguido gracias y a base del trabajo de muchas mujeres que han puesto el empeño para que esto ocurra.

Y creo que la noticia que hoy es en todos los medios de que el nuevo gobierno es un gobierno de Ministras, creo que tiene que dejar de ser noticia y por algún lado hay que empezar.

Entonces, lo que pongo en valor es que seguimos avanzando en Cantabria también en conseguir esa igualdad y esta ley es importante, por eso creo que lo matices que han hecho en los diversos artículos que han comentado y las matizaciones en el lenguaje porque el lenguaje es muy importante a la hora de decir las cosas.

Y me parece también muy importante que desde la Universidad haya dos áreas de igualdad porque formáis a jóvenes y habéis hablado de la formación de formadores, de la necesidad de formar a los que forman porque no tienen perspectiva de género ni tienen formación de género.

Esto es un camino que va muy despacio pero que realmente tiene que ir en cascada, hay que formar a todos los que van a formar para que realmente la igualdad llegue a todas las áreas de la educación. Llegará un día en que los jóvenes universitarios no necesitarán tener formación en igualdad porque la habrán recibido desde la primaria, desde infantil.

Y creo que es importante pero como estamos donde estamos creo que es importante la formación de formadores para que se llegue a esa igualdad a los alumnos y que se pueda realmente de una manera transversal porque la igualdad es un área transversal llegar a la educación, llegar a la investigación, llegar a todos los ámbitos de la Universidad.

Y sí que me gustaría luego que dices el dato de las mujeres que hay en la UNED estudiando; me parece importante porque la UNED es la Universidad que permite a todas las mujeres poder seguir estudiando, poder seguir formando, por la flexibilidad que da la UNED en sí misma, porque tú te organizas como puedes. Y creo que es importante poner de manifiesto todas las mujeres que están matriculadas en la UNED y que siguen estudiando y se siguen formando, porque la formación de las mujeres es continua. Y seguramente que vosotras tenéis datos donde se demuestra que mujeres que han terminado sus estudios siguen estudiando, se siguen formando y la UNED es una herramienta fundamental que creo que hay que potenciar, porque da la facilidad y flexibilidad para que podamos seguir trabajando y estudiando la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental, que impregna y tiene que impregnar todas las acciones políticas, todas las acciones políticas para incluir la igualdad como un eje prioritario en la actuación de una manera transversal.

Creo que es importante centrarlo también, aparte de en los estudios y la formación en las áreas de trabajo, en el trabajo no remunerado de las mujeres, creo que es importante tenerlo claro, que no se cobra lo mismo, el techo de cristal, el poder acceder a puestos de mayor responsabilidad, el cobrar lo mismo y cuidar lo mismo, también es importante tenerlo en cuenta, porque esa doble o triple jornada, como decía la Portavoz de Podemos que tienen las mujeres, dificulta a la hora de poder desarrollar tu carrera profesional y creo que es algo importante.

Atajar la precariedad del empleo femenino, la feminización de muchas profesiones, también creo que es importante acabar con esa, con ese estereotipo de muchas profesiones que tienen ese handicap.

Que están incluidas también en el concepto que hablabas de múltiple discriminación ¿no?, los trabajos domésticos que normalmente son las mujeres las que se dedican a cuidar los niños y a hacer el trabajo doméstico de otras familias ¿no? Y creo que esa feminización es importante. Es importante tenerla en cuenta. Sobre todo las mujeres migrantes, que sí que habéis hecho referencia a ellas, aunque estén formadas y tengan una formación y tengan unos estudios, acaban en trabajos mal remunerados, pues de camareras y demás aunque tengan formación, porque sí que sufren una múltiple discriminación.

Me ha parecido muy oportuno todos los apuntes que has hecho sobre este concepto, creo que es importante y creo que todos los que estamos aquí hemos tomado nota e intentaremos incluirlos en los artículos que has dicho, para que realmente la ley sea una ley al final que hayamos hecho entre todos. Porque la misión de que estéis hoy aquí es que nos informéis para que nosotros podamos hacer una buena ley. Y creo que la participación de todos en esta elaboración de la ley es muy importante.

Recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad, en el reparto de tareas. Creo que es trabajar en eliminar barreras para las mujeres. Y algo muy importante, muy importante que creo que habéis hecho referencia a la hora de la educación universitaria, pero creo que tenemos que cambiar el sistema coeducativo para que garantice una igualdad efectiva entre sexos ¿no? Y desde infantil, desde infantil a la universidad, un poco lo que había dicho antes. Que incorpore los intereses y los conocimientos de todas las mujeres.

Hay una cosa –esto es una anécdota que voy a contar– yo tengo una sobrina pequeña y el otro día le dijeron que hiciese un trabajo de mujeres importantes, que habían hecho algo. Y entonces estuvimos, la estuve ayudando y ella se quedó –tiene ocho años– y se quedó asombrada porque decía: “y no le premiaron solo por ser mujer, no le dieron el Premio Noble por ser mujer”. Ese currículum de mujeres que son invisibles, a la hora de la enseñanza de los pequeños es importantísimo. Y creo que esa coeducación es importantísimo para que proporcione una formación real.

Y una formación también en el concepto afectivo sexual. Creo que también es importante. Enseñar a los niños desde edades tempranas a tener una perspectiva de género y a resolver los conflictos, detectarlos y a poder avanzar hacia una educación afectivo-sexual para la prevención de la violencia de género en todas las etapas.

Porque el otro día escuché una encuesta donde las jóvenes y los jóvenes veían normales ciertas actitudes que no lo son, que no las identificaban como violencia de género. Y que habían sufrido violencia de género muchas chicas y no habían sabido identificar.

Y creo que empezar en esa educación afectiva-sexual desde edades tempranas, donde las niñas y los niños sepan identificar esas cosas y el respeto mutuo, creo que es importante.

Y luego me remito al ámbito universitario, porque es importante y me parece muy adecuado que tengáis estas áreas de igualdad; porque en la universidad es donde se van a formar nuestros jóvenes, nuestros futuros políticos, nuestros futuros empresarios. Y que no vuelva a pasar como la empresa cordobesa, que no paga a sus mujeres porque pone: trabajadores, en vez de trabajadoras, que no haya caraduras e impresentables, y creo que es importante seguir avanzando en este tema.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Regionalista, la Sra. Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Presidenta. Buenos días.

Y en primer lugar, dar la bienvenida y desde luego agradecer; nosotras sí tenemos que agradecer que estéis aquí, porque vuestras aportaciones yo creo que son muy importantes para todos los Diputados y Diputadas que estamos trabajando en esta Ley.

Y desde luego me ha parecido muy interesante. Por esa razón desde el Grupo Regionalista consideramos oportuno que vinierais a comparecer, al igual que otras personas, otros colectivos que consideramos que tienen mucho que decir en esta importante Ley, que yo creo que va a ser fundamental como herramienta para la Comunidad Autónoma de Cantabria, para poder conseguir o por lo menos seguir trabajando en esa ansiada igualdad de oportunidades, que sea real y efectiva entre mujeres y hombres. Por eso os doy las gracias, porque me parece fundamental que estéis aquí.

Un proyecto de ley que es transversal, que incide como habéis dicho en todos los ámbitos. Me parece importante que hayáis hecho una valoración positiva de este proyecto de ley, en el que se introducen medidas de acción positiva para conseguir esa igualdad que –lo habéis dicho vosotros– se ha avanzado mucho, se ha avanzado mucho en ese sentido.

Si nosotros hablamos con nuestras madres, con nuestras abuelas, nunca habrían pensado que las mujeres habríamos llegados hasta aquí ocupando todos los espacios prácticamente de la vida pública, con muchas más dificultades que aun seguimos teniendo en muchos casos, pero que al fin y al cabo hemos conseguido y hay que reconocer que hemos conseguido muchos logros.

Y aquí yo siempre quiero hacer un reconocimiento a muchas mujeres que lucharon, que se dejaron la piel para que nosotras estemos aquí ahora mismo. Porque ahora mismo, sí que hay muchos hombres concienciados en este sentido; lo hemos visto además en la última manifestación del 8 de marzo, donde muchas mujeres y hombres nos manifestamos, y fue algo histórico que así lo calificaron en todos los medios de comunicación incluso europeos. Y sabemos que hay muchos hombres que están concienciados en este sentido, pero que gracias sobretudo a las mujeres estamos aquí nosotras hoy.

Entonces, además de que nos podéis aportar muchas cosas en muchos aspectos de la ley como habéis señalado de muchos artículos, yo siempre digo que la educación es fundamental en todo, en todos los ámbitos de la vida. Pero creo que la educación es fundamental y casi imprescindible para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Además creo que la educación tiene que ser desde edades tempranas, por supuesto en ese sentido, para que el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres sea algo que tenga que estar cambiando mentalidades constantemente, e

introduciéndose en los niños y en las niñas desde pequeños no solamente en la escuela, sino también en la casa. Por eso lo que decías antes de la sensibilización, concienciación de la sociedad, me parece algo muy importante.

Y la Universidad por supuesto es un espacio donde se puede y se debe trabajar a favor de la igualdad y de la discriminación. Sabemos que se están realizando esfuerzos en ese sentido y además no es que lo diga yo sino que lo dice la ley estatal, la ley estatal en el artículo 25 reconoce el papel fundamental que deben desempeñar las universidades.

En este sentido no solamente la Ley de Igualdad sino también la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación que insta a los organismos públicos de investigación, promover la inclusión de la perspectiva de género. Y además es algo que Montserrat ha hecho mucha incidencia en la investigación, en el conocimiento, en la innovación.

Creo que es algo muy importante en este sentido para la igualdad de oportunidades, sobre todo en ese conocimiento, en esa investigación donde las mujeres parece que hemos estado un poco infrarepresentadas por así decirlo.

Sabemos que desde la Universidad de Cantabria, tanto desde la Universidad de Cantabria como desde la UNED, tenéis políticas de igualdad, vosotros desde el área de igualdad, con el Observatorio que se ha creado creo que el año pasado; aparte de la UNED, tengo que decir que yo he sido alumna de la UNED hace bastantes años, en una época de mi vida en donde mis hijos eran pequeños y no podía hacer otra cosa, nada más que matricularme en la UNED, porque quería ampliar mis estudios y hacia un poco malabares para conciliar todo eso.

Hablando de conciliación, sé qué que en la Universidad de Cantabria tenéis el Plan Concilia donde hay una escuela infantil y el campus, que me parece importantísimo para profesoras, profesores, alumnas y alumnos, para que puedan conciliar. Esa palabra que parece que solo nos sigue afectando a las mujeres, porque somos las que casi siempre salimos de casa con la mochila de decir que lo que dejamos en casa ya se han hijos, hijas, o ya sean padres, madres, porque también hacemos todos esos trabajos. Y parece que todavía nos implica solo a nosotras. Aunque tengo que decir que ahora mismo hay muchos hombres que están implicados también en esa conciliación y que luchan a favor de ello; pero bueno, aunque todavía falta bastante.

Me ha parecido interesante lo que ha dicho Montserrat sobre... —a ver si lo tengo aquí, no sé donde lo tengo—, pero bueno, hace relación con la visibilización de las mujeres en todos los sentidos. Para eso tengo que destacar el Aula Isabel Torres, que yo creo que hace; porque todavía ahora mismo muchas..., mirando los libros de literatura, de historia, de matemáticas, parece que las mujeres no han existido; que solamente había hombres descubriendo, inventando, escribiendo, pintando. Entonces, me parece muy importante esa visibilización para que las niñas y niños puedan ver que ha habido muchas mujeres a lo largo de la historia que han hecho mucho no solamente escribiendo, sino inventando, en áreas científicas, matemáticas, en que en una época era mucho más complicado que ahora.

A ver... que es que yo creo que he escrito demasiado... Bueno, todos esos trabajos y todo lo que lleváis a cabo, creo que avalan que vosotras estéis aquí hoy; que hayamos querido que estéis aquí. Porque todo lo que habéis aportado y que esteramos muy atentos; ¡vamos! desde luego tendré este Diario de Sesiones guardado muy mucho para ver todas vuestras aportaciones, porque creo que nos van a enriquecer a todos. Nos van a ayudar a todos y a todas las mujeres y hombres de esta Comisión, que estamos trabajando en esta Ley. Y que servirá desde luego para mejorar el texto.

Y decía anteriormente que falta un largo camino, por ejemplo en la Universidad. Hablando de la Universidad, me llama la atención al investigar un poco que solamente: de las 50 universidades públicas, solamente hay cuatro Rectoras. Y eso, creo que el techo de cristal aunque parece que se esté resquebrajando un poco todavía queda mucho.

Y yo creo que en este sentido aunque se está trabajando, quizás es un problema —no sé— creo que es un problema de que las mujeres también nos implicamos de esa conciliación, de la maternidad, de esos trabajos que quizás no nos dejen, o no nos dejemos nosotras mismas continuar. Y me gustaría que me hablarais un poco de esto.

También en la UNED, ahora has dado el dato que hay más mujeres que hombres, también en la Universidad. Pero no solamente eso, sino que los datos que hay sobre la Universidad en estudios pues de la Conferencia de Rectores del curso 2015-16, la nota de las mujeres era bastante superior a la de los hombres, había muchas más mujeres que llegaban al Grado. Apenas el 13 por ciento de las profesoras universitarias llega a catedrática frente al 25 por ciento de los hombres. Estos datos todavía sabemos que tenemos que seguir luchando por ello.

Aunque hay noticias como esta que busqué, que me parece muy importante, que es: Economistas académicos españoles piden boicotear los debate sin mujeres. Esto me parece fundamental, para exigir que haya mujeres. Porque en muchos casos se dice: no, las mujeres que valgan. Pero es que economistas, académicos y ahora mismo mujeres que valen, hay en todos los ámbitos de la vida y no se les puede excluir. Por eso creo que esto es algo positivo que tengo que destacar.

Hablando de la intervención de Ana sobre las múltiples discriminaciones. Hablamos algo porque la última comparecencia que ha habido aquí, en este Parlamento, precisamente para hablar de la Ley de Igualdad ha sido de la del CERMI-Cantabria donde se ha hablado bastante de las mujeres con discapacidad, que son mujeres que tienen dobles discriminaciones incluso triples en algunos casos por ser mujeres, por tener esa discapacidad. Y desde luego me parece fundamental hablar de mujeres con discapacidad, mujeres de otras etnias; mujeres que tienen múltiples discriminaciones, habéis apuntado las dos, no solamente por género, sino por otro tipo, por ejemplo, las mujeres que son lesbianas, que tienen otro tipo de discriminaciones además. Y entonces creo que es importante esa múltiple discriminación, tenerla muy en cuenta.

Y también me gustaría, al igual que ha dicho la Diputada de Podemos, las mujeres rurales; que también creo que tienen una doble discriminación por vivir en el mundo rural. Pero quizás no debería ser..., no sé si tendría que estar en el mismo apartado que las mujeres con múltiple discriminación, yo no lo veo exactamente igual, aunque puede haber mujeres dentro del mundo rural con esas múltiples discriminaciones; pero no sé, me gustaría que me dijerais algo sobre esto.

Y aunque habéis hecho una valoración bastante exhaustiva de la ley, que en general os parece positiva. Y habéis hecho apuntes que me parecen muy importantes, que pueden considerarse para introducir en la ley, sí que me gustaría, en vuestro segundo turno, si echáis en falta alguna otra cosa que no os ha dado tiempo a decir, o algo que queréis valorar de alguna manera específica en esta ley, que nos parecerá fundamental.

Y, bueno, reiterar las gracias por vuestras aportaciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias Sra. Ruiz.

Por el Grupo Popular, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Presidenta.

Suele pasar. Que cuando uno es el último, pues se reitera mucho en aspectos que se han hablado y más cuando tenemos tantos Portavoces en este Parlamento, lo cual está muy bien.

En primer lugar, agradecer su presencia hoy aquí, en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Y agradecerlo de verdad, porque yo creo que ha sido constructiva y nos vienen muy bien sus explicaciones y su visión sobre esta norma, sobre la perspectiva de género en su ámbito, en este caso, en el de la Universidad y sobre el acceso a la Universidad de las mujeres, tanto a la educación universitaria como el acceso a la enseñanza, y también como ya hemos hablado aquí, a diferentes cargos que hay dentro de la Universidad.

Bueno, pues yo tengo que decir que aquí está representada la Directora de la UNED en Cantabria y eso es buena noticia también en ese sentido. Por lo menos, la UNED, esas cosas se van consiguiendo y es buena noticia.

Y para que podamos hablar también de las diferentes medidas que esta norma recoge, en cuanto a la aplicación de la perspectiva de género. Y cuando hablo de diferentes medidas, pues a mí me gusta hablar de medidas que tengan efecto, no que regulemos y que recojamos en un texto normativo solamente declaración de intenciones. Que está muy bien, que está muy bien que queden en un texto recogidas esas declaraciones de intenciones, pero yo creo que todo tiene que ir acompañado siempre de medidas para poder implementar esas normas.

Agradezco sus explicaciones y me gustaría, en este segundo turno de intervención voy a intentar no hacer valoraciones generales sobre la ley, porque yo prefiero escucharles a ustedes, a que ustedes me escuchen a mí, la verdad. Me gustaría, en su segunda intervención, incidieran más en el tipo de participación que ustedes han tenido, ustedes o la entidad que ustedes representan, en la elaboración del texto que hoy hablamos.

Yo creo que el Observatorio –lo decía la Portavoz del PRC– el Observatorio de la UNED es de reciente creación, es de diciembre de 2017, esta ley ya estaba en su fase totalmente final; con lo cual, yo creo que el Observatorio no ha tenido como órgano tal, la posibilidad de hacer ningún tipo de aportación en la fase de información pública, o de consulta a este texto. Pero bueno, ha podido haber otro tipo de aportaciones que no aparecen en los antecedentes de la ley –lo tengo que decir– Nosotros cuando hemos estudiado los antecedentes, no aparecen, pero sí nos gustaría saber desde el Grupo Popular qué tipo de aportación han hecho, si han hecho alguna ya como Jefa de Unidad, ya como institución en general.

Es la suya la cuarta de las comparecencias que tenemos en el ámbito de esta ley, yo entiendo que es importante que aclaremos dudas o algunas apreciaciones.

En esta norma, de manera concreta en el Título III, se recogen: las medidas para promover la igualdad de género en las diferentes áreas de intervención pública. Y ahí es donde, bueno se recoge precisamente, en su capítulo primero, la Educación. Y destaco lo de primero. Está bien que en el capítulo primero hablemos de Educación.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 158

7 de junio de 2018

Página 4081

Con una Sección primera, de criterios generales, tanto para la educación universitaria como para la que no, englobando todos en esa Sección primera, que habla de principios y que pasa luego, después de los principios, a los criterios de actuación que enmarca en tres criterios de actuaciones, después de los principios a los criterios de acción que enmarca en tres criterios de actuación que enmarca en tres criterios de actuaciones en su apartado tres del artículo 29.

Yo quisiera preguntarles, antes lo explicaba Ana ¿no?, hablábamos de principios generales en lo que es el global de la ley y luego por apartados, que cuando hablamos de cosas concretas hablamos de principios concretos.

Principios y criterios de actuación. ¿Creen ustedes que son suficientes los principios concretos que se recogen en estos apartados, echan de menos alguno? Creo que hemos dicho todos yo creo que la andadura de esta Comunidad Autónoma en materia de igualdad no comienza –perdóneme Sra. Abascal– en el año 2004. No, ella ha dicho de antes del año 2004 también hubo planes de igualdad en esta Comunidad Autónoma y yo creo que importantes además y no estoy hablando del Gobierno de Cantabria estoy hablando de diferentes instituciones, tanto públicas como privadas. Yo creo que ya llevábamos un camino andado en esta Comunidad Autónoma hasta el 2004.

En el 2004 empezamos a legislar, es cierto, pero yo creo que hubo una planificación muy buena previamente y creo que hay que destacarlo.

También entiendo que entidades como la UNED y la Universidad llevan mucho tiempo trabajando en estas materias y por eso nos pueden dar una visión práctica, para poder englobarla dentro de la ley.

Por eso creemos que..., queremos que nos digan si les parecen reiterativos esos principios y esos criterios de actuación dentro del artículo 29, respecto a los que ya se recogen como manera global al artículo, al articulado de la ley o si creen que bueno, pues que habría que introducir alguno más que echan en falta y que yo creo que es bueno, por si se echa en falta, poderlos mejorar.

En las actuaciones, la finalidad de las actuaciones que tiene esta ley en el marco de ese capítulo primero del título tercero, en sus políticas de actuación como universidad, la educación, es la educación en el respeto de la igualdad de derechos de oportunidades entre hombres y mujeres. Y yo como principio básico entiendo que tiene que estar en esta ley; pero también entiendo y además afirmo que la universidad ya lo está haciendo. Es algo que la universidad ya lo está haciendo. Por eso como principio, como criterio está bien, pero ¿qué medidas pueden ir acompañadas de este principio, para que nosotros, como políticos que luego tenemos que ejercer y hacer gobierno y poner encima de la mesa medidas, qué medidas acompañarían ustedes a estos principios y qué echan de menos?

La sección tercera de este título, de este primer capítulo, está dedicada a la educación universitaria en nuestra Comunidad Autónoma regulando desde la igualdad de trato y oportunidades a la enseñanza universitaria, a la igualdad de oportunidades en la carrera profesional, la representación equilibrada, en la inclusión de la perspectiva de género en la financiación de los proyectos docentes o la igualdad de investigación en la enseñanza no reglada.

Nos gustaría que nos dijeran cuales de las iniciativas que están recogidas en este capítulo tan específico o tan, esta sección perdón, tan específica suya, ustedes han implementado o no, qué experiencias tienen, que vayamos un poquitín más a lo práctico para luego recoger algo más práctico.

Y también que nos dijeran qué tipo de medidas recoge la universidad ahora mismo para fomentar la participación de las mujeres en la investigación y en la innovación. porque sí que es verdad que esta sección dice que se fomentará..., que se tiene que tender a..., pero no recogemos medidas concretas para ello. Y a mí me gustaría que esta ley así lo hiciera.

Otro de los, con carácter general en esta sección, también se habla de los planes de estudio que hay que introducir enseñanzas en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Y yo, que estoy de acuerdo con ello, y creo que además bueno, cuando ustedes han hablado de la formación de formadores y bueno pues es algo importantísimo, es algo importante que tiene que venir desde las edades muy tempranas. ¡Ojalá! no hubiera que ponerlo en la universidad porque la educación haya sido tan sumamente fuerte en este sentido, que sea algo tan normal que no tengamos que hablar de ello.

Sí me gustaría que nos dijeran si ustedes creen que en todas áreas de la universidad tiene que haber este mérito de los estudios de género, ¡hum!, para poder acceder por ejemplo que se tenga como criterio los estudios de género para acceder a cualquier tipo de plaza o tienen que ser solamente en determinados tipos de estudios? ¿Ustedes lo implementarían con carácter general, con carácter general –perdón– o con carácter específico para determinados estudios?

Decía la Portavoz del Grupo Socialista, que había que fomentar –y además eso lo voy a lanzar con los datos que usted ha dado sobre las mujeres en la UNED–, y decía que había que intentar dejar de feminizar, decía la feminización de determinadas áreas o determinados empleos o la masculinización de otros Sra. Abascal, o la masculinización de otros. Por qué la mujer se la ponen trabas por ejemplo para acceder y a todos se nos vienen a la cabeza muchísimos puestos de

trabajo en los que parece que la mujer por su condición no puede acceder; desfeminizar unos y desmasculinizar otros o al revés, feminizar unos y masculinizar otros.

Entre las medidas a impulsar por la Universidad en general en el artículo 44.2 de esas medidas que están, ¿ustedes creen que tenemos que ir priorizando algunas para avanzar en los ámbitos de la docencia, la investigación y así en relación a la igualdad entre hombres y mujeres?

Y aquí quiero hacerles una pregunta, una pregunta que a ustedes les doy totalmente libertad para que me contesten o no, pero que deriva precisamente de lo recogido en esta ley. ¿Ustedes estarían dispuestas a recoger en la normativa de regulación de la Universidad, lo que son sus estatutos o en el reglamento de organización, un apartado que con la excusa de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ante la misma puntuación de currículum entre un hombre y una mujer, esa norma dijera que la mujer tiene preferencia para acceder en detrimento del hombre a la enseñanza universitaria, por ejemplo cuando hay un número clausus? ¿Cuando hay un número clausus para poder entrar?, me estoy refiriendo a carreras por ejemplo como la medicina o como la enfermería, ¿sería un criterio de elección el sexo en sus universidades?

O también por ejemplo para ser jefe de departamento o jefa de departamento, ¿sería también un criterio de selección?

Lo digo porque en otros aspectos la ley lo establece, no lo establece concretamente para la educación universitaria pero para otros aspectos de la ley lo recoge y a mí, a mí personalmente, yo que estudié derecho en la Universidad de Cantabria pues me preocupa; me preocupa.

Pregunta concreta, ¿en qué ramas de la investigación creen ustedes que están infrarepresentadas las mujeres con carácter general?

Y no sé si los datos que nos va a dar sobre las mujeres en la UNED lo tienen diferenciados también por municipios, por ejemplo, por municipios y por áreas, ¿vale?, por áreas de estudio. Y yo creo que también por municipios porque esto lo vinculan también mucho por ejemplo con lo que decía la Portavoz de Podemos de la mujer rural. Yo creo que la mujer rural el acceso a la universidad es..., a la universidad –perdón– presencial es mucho más difícil y yo creo que también serían datos..., pero bueno también en las áreas sobre todo por lo que hablábamos antes de la feminización o masculinización de determinados estudios, que yo creo que es clarísimo.

Eeeeeee, yo estas preguntas las hago y las hago de forma concreta porque yo creo que la Universidad desde el año que puso en marcha su Plan de Igualdad, que es un ejemplo, por ejemplo para el Gobierno de Cantabria que no tiene un Plan de Igualdad a día de hoy, pero que la Universidad sí le tiene desde el año 2009 que hemos visto varias..., varios estudios o varias..., –lo diré–, varios estudios de evaluación de forma sistematizada, el último que conocemos es del año 2016.

Y yo creo que la Universidad de Cantabria ha sido un referente y un ejemplo a seguir en esta Comunidad Autónoma, para conseguir esa igualdad de oportunidades.

Recibimos como buena noticia la creación del Observatorio, pero sí que es verdad que esta ley crea otro Observatorio nuevo y a mí me gustaría saber cuál es el criterio de la Directora de la UNED sobre el posible solapamiento de estos dos órganos diferenciados, si cree usted que puede haber ese solapamiento como lo hace..., como lo recoge la propia ley o si son perfectamente compatibles o si la creación de una excluye al otro o no.

Yo creo que con esto termino ya mi intervención, dándoles las gracias de nuevo por sus aportaciones, que yo creo que todos vamos a tener como decía la Portavoz del Grupo Regionalista, este Diario de Sesiones, porque han hecho muchas aportaciones de carácter general respecto a todo lo que es el texto normativo y también de carácter concreto, que además eso nos facilita muchísimo más a los Diputados el trabajo.

Y creo que ha sido importantísima su intervención hoy en esta Comisión. Y pongo a disposición suya también el Grupo Parlamentario Popular para si en esta tramitación, que será posterior al verano, pudieran surgir otro tipo de iniciativas, pues que aquí estamos para poder plasmar como enmiendas y hacer yo creo lo que todos queremos en esta Comisión, al menos en cuatro comparencias yo lo tengo clarísimo, que es que esta ley salga adelante y sobre todo que sea la mejor ley posible para esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Pasamos ahora al segundo turno de intervención de las comparecientes. Le recuerdo tienen treinta minutos entre las dos. Gracias.

LA SRA. CABRÉ I PAIRET: Bueno en primer lugar muchas gracias.

La verdad es que me alegro mucho de que les haya parecido útil la intervención ¿no?, porque realmente era un poco, no sabía muy bien exactamente que es lo que podría resultarles útil y por lo tanto me alegro especialmente de que así lo consideren y les agradezco mucho los comentarios que han hecho.

Así y para ya dejar esta cuestión también de un modo general, quería decirles –porque creo que se ha hecho mención en alguna ocasión y ahora la última persona, Portavoz lo ha hecho también– en el sentido en que cualquier cuestión concreta que crean que podemos hacer una aportación, en cualquier momento de este proceso creo que han hablado de coger el teléfono, será estupendamente recibida cualquier llamada si es para tratar de aportar algo que pueda serles útil, ¿no?

Se han dicho muchas cosas y por eso quiero decir esto de entrada, porque se han dicho muchas cosas y seguramente, con toda seguridad no podré contestarlas a todas; pero quizá no sé, alguna..., alguna de las que tengo anotadas trataré de explicar.

La cuestión del uso de los espacios, que se ha hecho referencia inicialmente, lo he mencionado porque verdaderamente pienso que es algo interesante, no sé si es el momento de hacer un tip, un artículo completo o no, pero eso ustedes podrán valorarlo mucho mejor que yo; pero sí me parece que podía ser interesante que estuviera recogido de alguna manera ¿no?

Se ha hablado bastantes personas de las que han intervenido han hablado del techo de cristal, de los derechos de las mujeres en la universidad y quería y de las dificultades de las mujeres madres para desarrollar el trabajo de investigación y la carrera académica tal como está establecida, ¿no?

En este sentido, justamente hace muy poco estuvimos en una reunión de Unidades de igualdad de las universidades españolas donde se presentaban buenas prácticas ¿no? y aprovechamos la oportunidad para analizar los datos que tenemos de las políticas de conciliación de la Universidad de Cantabria, porque consideramos que era la mejor práctica que podíamos considerar como buena práctica en ese contexto. La verdad es que tuvieron un recibimiento muy bueno, porque aprovechamos la oportunidad porque cumplen 15 años la escuela, los Campus infantiles cumplen este verano, este 1 de julio vamos a empezar el quinceavo y son una iniciativa no única en el marco español, pero lo que sí es específico de nuestras políticas de conciliación es que los Campus infantiles durante los meses de julio y agosto la cobertura; tiene una cobertura, no hay ninguna otra universidad que la tenga.

Y además de la cobertura tienen también algo que cuando aprovechamos esta oportunidad para computar los datos que teníamos acumulados y hacer un pequeño informe sobre como se había desarrollado ese servicio, nos dimos cuenta también que hay una, al tratar de distinguir entre el sexo de la persona que apuntaba a los niños al campus, ahora no tengo aquí los datos, lo siento, están en nuestra web, nos dimos cuenta de que hay un elevado porcentaje de hombres que inscriben, no sabemos quien les lleva, no sabemos nada más pero sí hay una alta inscripción por parte de los hombres tanto en los Campus de infantiles como en la escuela infantil.

Entonces esta cuestión junto al hecho de que los Campus infantiles y la escuela infantil son organizados directamente, son nuestros propios servicios realizados con nuestros propios valores y con una implicación de la propia comunidad universitaria que los vive como propios, junto con el dato sobre la implicación masculina, pensamos que realmente hay un plus de corresponsabilidad que se potencia cuando los servicios, hay unos servicios de calidad que las propias instituciones ofrecen, gestionan y que se implican en su desarrollo ¿no?

Entonces en este sentido por ejemplo los Campus infantiles y también en la escuela infantil participa común una actividad el instituto de física de Cantabria pero en los Campus infantiles participan los servicios y grupos de investigación de la universidad que van a hacer talleres estos tienen sus monitoras y sus monitores pero la idea un poco de que el cuidado de las niñas y de los niños, existe una corresponsabilidad que es social, no solamente en el ámbito familiar con la pareja sino que las instituciones también son corresponsales porque es la sociedad quien debe serlo además de las pequeñas sociedades que son las familias.

Entonces nos ha resultado muy interesante ver como la gestión propia de los servicios y el hacer sentir y participar muy activamente en esos servicios lo que produce es una participación mayor en este caso de los hombres ¿no? en los mínimos datos que tenemos y luego que son actividades muy valoradas por parte de la universidad, de la comunidad universitaria.

Y en este sentido al hablar de techo de cristal de brecha salarial también un pequeño dato porque desgraciadamente no tenemos este dato para la Universidad de Cantabria pero justamente en este encuentro de la Red de unidades de igualdad hubo una universidad que explico, la de Valencia concretamente, que han hecho un estudio sobre la brecha salarial en su universidad, un estudio muy complicado, muy minucioso en el que pudieron detectar una brecha salarial no muy alta, pequeña, pero de las mujeres madres. Específicamente detectada en esa franja ¿no?

Entonces bueno, simplemente es porque cuando se hablaba de esa preocupación que es la también nuestra Universidad muchas veces encontrar datos finos sobre estas cuestiones resulta muy complicado y también conocer análisis complejos como nos explico la socióloga que lo había estado desarrollando junto con un equipo, que había sido complejo también en términos técnicos pues nos resulto de interés pensar que ese dato que por otra parte confirmaba otro de una universidad del País Vasco probablemente no sea muy diferente en nuestro caso ¿no?

En cuanto a las múltiples discriminaciones de las que hablaba mi compañera Ana como no he tenido oportunidad de decirle pienso que es una aportación muy interesante que será con seguridad puede mejorar el desarrollo de esta ley ¿no?

En cuanto a avanzar en corresponsabilidad lo he mencionado ya, en cuanto al tema de la formación de las mujeres, un poco digamos apuntalar, apostillar un poco la idea que nos ha ofrecido tan interesante del uso de las mujeres de las nuevas tecnologías, de la educación no presencial para formarse y de esta idea de la gran demanda que las mujeres tenemos de formación continua ¿no?

El dato que sí puedo aportar es el dato de nuestro programa señor en el que es un programa absolutamente feminizado por encima del 60 por ciento ¿no? y que además de la feminización en sí que implica y de la demanda de educación, de la formación también nos está mostrando una franja de edad de mujeres que tuvieron probablemente una subformación y que aprovechan ese momento para hacerla ¿no?

Esto por un lado y por el otro cuando se hablaba de la subcontratación de las mujeres como una preocupación que debemos de tener y tenemos también desgraciadamente el dato hay que contrastarlo con la sobreformación de las mujeres ¿no? que es probablemente en fin un problema en el que debemos de ir avanzando ¿no?

Cuando se hablaba del desarrollo de la educación de las mujeres se ha hablado también de una tasa de rendimiento mayor por parte de las mujeres esto es algo perfectamente bien medido que además existe en todos los grados de la educación desde infantil hasta los grados pero en cambio en el ámbito de los doctorados es una tasa que disminuye y eso tenemos que también tenerlo presente ¿no?

No tengo aquí los datos pero estos sí que son datos que rutinariamente desde la Universidad vamos haciendo en los informes de seguimiento también que hacemos de nuestro Plan de Igualdad anualmente ¿no?, pero no solamente esto sino también con el trabajo que estamos desarrollando para ofrecer agregados de datos desde la unidad de igualdad del área de igualdad, para poder medir y buscar, tener un mapa de la Universidad que nos permita tratar de intervenir y de identificar problemas y tratar de intervenir ¿no? en ellos

En cuanto las medidas concretas que se planteaban en cuanto a la docencia y a la investigación yo pienso que en la transversalización de los planes de estudio que está presente aquí la transversalización de la dimensión de género, de la perspectiva de género pienso que es fundamental en los planes de estudio.

Tenemos en la Universidad de Cantabria, tenemos esta cuestión además está incluso en nuestros propios estatutos, la cuestión allí es que no siempre resulta fácil por la propia organización interna promover precisamente por deficiencias de la formación o de la sensibilización de la conciencia o simplemente de los recursos limitadísimos que tenemos a la hora de poder avanzar ahí, porque cualquiera como la Universidad como muchos otros servicios desgraciadamente nos encontramos tratando de rentabilizar mucho nuestros, los esfuerzos que tenemos y deberíamos de poder evitar que deberíamos de poder evitar que se viviera la transversalización de la igualdad de género de la dimensión de género en la investigación y en la docencia como un esfuerzo más porque ahí vamos a encontrar más resistencias de las que todavía pueda haber por motivos, por otro tipo de motivos ¿no? Con esto quiero decir que para, pienso que para desarrollar bien una buena transversalización necesitamos recursos, necesitamos recursos extras para poderla financiar. Porque va a ser muy difícil que podamos hacer todo lo que necesitamos, necesitaríamos o nos gustaría hacer pidiendo esfuerzos extraordinarios ¿no? a una parte del personal que puede tener esas competencias, pero para llegar un poco a transformar las cosas, seguramente sería necesario tener un plan de acción, una línea de financiación concreta para poder empujarlo ¿no?

Y no sé, creo que estoy hablando ya mucho, le paso la palabra a mi compañera.

Tal y como he comentado al principio el teléfono está para cogerlo y llamar, ¡eh!

LA SRA. MARTÍN MINGUIJON: Gracias.

Bueno yo insistir en darles a ustedes las gracias, porque yo hoy he aprendido mucho realmente. Y siempre es buen momento para aprender, porque claro nosotros podemos tener una buena percepción pero ustedes nos aportan otra ¿no? Y en ese sentido nos va a permitir reflexionar y, bueno, seguro que avanzar así que nuevamente muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 158

7 de junio de 2018

Página 4085

Yo estoy encantada de estar aquí además también con Montse, porque hace poco que nos reunimos con el Vicerrector, Tomás, de la Universidad de Cantabria, Montse y yo para también establecer líneas de colaboración ¿no? Yo creo que eso es importante.

Bien, así con carácter general en cuanto a la UNED, la UNED surge con una vocación de precisamente –y se recoge en el Real Decreto que la crea– de..., era dijéramos el principal objetivo, y es de garantizar –y se recoge tal cual–, la igualdad de oportunidades en el acceso a estudios superiores.

Efectivamente, nosotros tenemos esa vocación se ha mantenido e incluso, bueno, se ha ido perfilando de manera más concreta. En la UNED tuvo la primera mujer rectora, la primera rectora fue Elisa Pérez Vera, y luego hemos tenido una segunda rectora, Araceli Marciá. Y es verdad que Elisa Pérez Vera por ejemplo imprimió carácter dentro de la UNED.

Nosotros es verdad que hemos creado ahora mismo el Observatorio pero la UNED cuenta con un Centro de Género y una Unidad de Igualdad.

El Observatorio se crea dentro del Centro asociado y realmente de los 62 centros asociados que hay en España, sin contar todas las extensiones y sus centros, luego hay en el extranjero, es el único centro que ha creado el Observatorio de Igualdad.

En este sentido vamos a..., nuestra intención es colaborar con, creemos que no es incompatible todo lo contrario, yo creo que contra más fuerzas, nosotros estaremos en el Observatorio encantados de colaborar y seguro que además la colaboración va a ser muy positiva de la Universidad, el Observatorio de la Universidad de Cantabria y con el observatorio que está previsto en la ley y también dentro de la UNED pues con el Centro de Género y la Unidad de Igualdad que existe.

Bien, en cuanto al acceso efectivamente las multitareas y bueno pues, un poco la..., los prejuicios, los estereotipos que nos han llevado, ustedes son más jóvenes ¿no? pero sí que es verdad que la mujer se ha tenido que enfrentar a muchas situaciones que le impedían el acceso a la igualdad de oportunidades.

Efectivamente, en la UNED el porcentaje de mujeres sobre hombres es mayor y es además significativo. Aquí me han dicho que habían estudiado en la UNED, yo también, soy un producto UNED cien por cien; porque yo estudié y empecé derecho en la UNED, era una mujer casada con dos hijos, yo vivía en Madrid no tenía familiares, no podía permitirme el lujo de pagar a nadie y efectivamente mi oportunidad me la brindó la UNED. Hice toda la carrera académica y hoy finalmente estoy aquí encantada en Cantabria, en el centro de Cantabria.

Fíjese, nosotros de la matrícula entre Grados y Acceso, no tengo contabilizada ahora mismo pero si lo quieren saber en una misma manera se lo podemos mandar de idiomas y de masteres.

Pero fíjense entre grado el 37,93 se hace matrícula de hombres y el 62,07 es matrícula de mujeres, efectivamente la UNED es una universidad se puede decir predominantemente femenina.

Otra cuestión distinta es la que se puntaba de los estudios, el acceso a los estudios, fíjense que por ejemplo en las ingenierías prácticamente hay una en ingeniería electrónica industrial que el 100 por cien son hombres, en la ingeniería y tecnología de la información es el 91, en la eléctrica es un 87,5 hombre eh, en informática es un 82,9, en mecánica es un 89, algo está cambiando porque curiosamente en ciencias ambientales tenemos un 50 y un 50, con lo cual algo sí que es verdad que está cambiando, pero efectivamente sí que existe un sesgo ahí y que se trata de ir corrigiendo y bueno pues yo creo que con todos los esfuerzos que se están haciendo se conseguirá porque en los últimos años ha cambiado mucho la situación de la mujer pero todavía queda camino para que efectivamente hacer, por qué no acceden, cuando les preguntamos por qué no acceden a otro tipo de carreras más técnicas, más de ciencias, en el menor de los casos es porque preferencia, en el menor, es el mercado laboral un poco el que marca y eso es porque bueno si es por preferencia cada uno tiene sus preferencias y a nadie se le puede obligar a que haga una carrera de ciencias o de letras como la distinción que hacíamos tradicionalmente pero muchas de malas respuestas y la decisión de estudiar de cursar unos estudios, un grado u otro, viene marcadas por el mercado laboral lo cual eso sí que es preocupante.

En el programa señor absolutamente igual que Montse es absolutamente femenino y eso demuestra la inquietud, la inquietud y el deseo de formación y de formación continua lo cual es muy importante que mujeres y de unas edades que en su día tuvieran el difícil acceso a estudios que manifesten y que además decidan dedicar su tiempo a la formación.

Yo creo que eso es un dato, Montse lo ha apuntado, yo creo que eso es un dato importante a tener en cuenta.

Bien en cuanto, hay cuestiones como por ejemplo del micromachismo totalmente de acuerdo, muchas veces se piensan que las mujeres encontramos hay mayores prejuicios a la hora del acceso a un cargo de responsabilidad, pues sí que los hay, los ha habido antes mucho más el techo de cristal antes era increíble, se va corrigiendo, pero yo ya sé que lo que más importancia para mí creo que es más duro es el día a día, es esa conducta de que una mujer, una opinión o una

decisión, por una persona por ejemplo que tenga un cargo de responsabilidad sea cuestionada por el mismo hecho de ser o sea rechazada por el mismo hecho y eso es el día a día.

Ustedes seguro que han oído la frase, yo la he oído mucho soy más mayor que... pero yo la he oído mucho cuando por ejemplo en el seno de la Universidad alguien tenía una opinión desde el espíritu crítico, no, no, espíritu crítico positivo, constructivo pues se tomaba a bien y se le agradecía y se le premiaba cuando la tenía una mujer se decía, quien se habrá creído ésta que es y es verdad la mujer siempre ha tenido que tener una cierta prudencia, una cierta prudencia en no molestar eh, porque bueno eso la verdad es que se ha corregido en mucho y en la Universidad principalmente y se ha avanzado muchísimo y gracias principalmente a la labor que ha llevado a cabo antecesoras, nuestras antecesoras.

El micromachismo totalmente de acuerdo, en el tema del artículo 3 yo creo que son dos realidades muy importantes pero quizá no sean idénticas, no digo distintas pero quizá no sean idénticas perfectamente se puede mantener o bueno incluso llevarse también junto con la múltiple discriminación en el apartado c, porque el apartado c, recoge un principio general también pero para darle mayor cobertura porque verdaderamente las cifras, lo que nos están diciendo que la concurrencia de determinados factores crean unas discriminaciones tremendas. Y son muy preocupantes.

O bien todo el apartado c), o bien por lo menos de forma más general aquellos factores que concurriendo con el género de sexo, con el factor de sexo provoquen una discriminación mayor, yo lo llevaría al apartado a). Porque además tampoco sería igualdad de trato y de oportunidades con especial atención a estas situaciones. Y ya viene a informar el resto.

Por ejemplo, hay un apartado, me parece que es el l), en el artículo 3, que es la violencia de género. Todos sabemos a la violencia de género que están sometidas mujeres de otras culturas, mujeres también por su orientación sexual, mujeres con discapacidad; preocupante, muy preocupante. En ese sentido, se le daría digamos una cobertura más amplia. Pero bueno, es una sugerencia.

El carácter transversal; opino lo mismo que Montse. La verdad es que en 2009, cuando empezamos a diseñar para implantar en el 2010 el espacio europeo, las Universidades perdimos una oportunidad de oro, de implementar asignaturas de género con carácter transversal para todas las titulaciones. O sea, que pudiera cogerla quien estuviera estudiando Informática, quien pudiera cursarla quien esté estudiando Ingeniería, Derecho, Historia del Arte, etc. Perdimos una oportunidad de oro.

Quizás ahora si se revisaran los planes de estudio sería otra cuestión. Yo creo que en estos ocho años, ocho o nueve años, hemos avanzado muchísimo. Y dentro de la Universidad tendrán medida por la importancia que se le está dando a las unidades de igualdad, a los centros de género, a los observatorios, etc. Yo creo que se está haciendo una labor que bueno, prudente por la escasez de recursos. Muchas veces por la multitarea también, pero yo creo que debe potenciarse y yo por ejemplo cuando presenté el proyecto para la creación a nuestra junta rectora de la cual tres personas del Gobierno son miembros y también del ayuntamiento de Santander hay cuatro personas de Cantabria en nuestra junta rectora. Verdaderamente el Vicerrector lo que dijo, por supuesto, no hubo el más mínimo problema, todo lo contrario. Pero el Vicerrector a mí me llamó mucho la atención que me dijo, que bien porque a ver si lo que se ha creado ahora en el centro de Cantabria se extiende a otros centros. Y yo creo que sería deseable.

En ese sentido por ejemplo nosotros, en la convicción de que tanto en la igualdad es una cuestión de educación en gran medida.

Nosotros por ejemplo el primer curso de verano que se organiza desde el Observatorio lleva por título "Educar en igualdad" y se tratan los distintos factores. Desde el migratorio, desde pertenecer a una raza, a la orientación sexual, etc. El tema de discapacidad, etc.

Entonces sí que, mujer, vamos a tratar el caso de *bullying*, el caso de acoso sexual también por parte de niños contra, a las niñas y yo creo que es una cuestión fundamental en la medida que nosotros podemos participar en proyectos de investigación, pero también en proyectos de formación. Es importante en ese sentido.

En cuanto al artículo 29 y 44 yo pediría un poquito más de tiempo. A mí si que es revisarlos, así a bote pronto, yo preferiría si no le parece mal yo estaría dispuesta –y creo que Montse también– a hacer una revisión, en la universidad estamos muy acostumbradas a los deberes, y efectivamente lo haríamos con muchísimo gusto. Pero para hacer una propuesta que no fuera apresurada, quizás sería mejor que revisáramos ¡eh! los artículos 22 y 24.

Yo de verdad que les agradezco muchísimo porque hemos aprendido mucho. En cuanto en el ámbito laboral tienen razón en lo que han dicho, a veces es complicado la conciliación laboral. Nosotros aplicamos en nuestro centro, aplicamos el convenio de la Universidad de Cantabria y verdaderamente es un convenio que contempla muy bien la situación de la mujer. Y bueno, pues hay medidas que es lo que se han recogido medidas concretas para que efectivamente la mujer pueda conciliar, la mujer..., y en ese sentido estamos satisfechos.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 158

7 de junio de 2018

Página 4087

Yo no sé si ha quedado algo por contestar.

La tasa de rendimiento. bueno pues también lo ha contestado, nosotros en el programa de doctorado también es verdad que nuestra universidad es principalmente femenina también, sí que hay mujeres.

Ha hecho una pregunta sobre..., una pregunta complicada sobre la preferencia de acceso a mujeres. Nosotros en la universidad en los Grados no tenemos números clausus, sí que los tenemos en másteres y doctorado; porque efectivamente se ha producido una jubilación de profesorado, no ha habido renovación y ya no se puede atender en condiciones a un número de estudiantes en acceso y sí que es verdad que hay... No lo sé, sinceramente, yo la verdad es que les daría una respuesta...

LA SRA. CABRÉ I PAIRET: Si me permites, cómo no, no, no, si me permites, no, antes no...

LA SRA. MARTÍN MINGUIJÓN: Si (...) la ley.

LA SRA. CABRÉ I PAIRET: ...pero los números clausus que tenemos en la universidad de Cantabria son carreras, grados completamente feminizados. Son enfermería y ciencia, son las ciencias de la salud.

LA SRA. MARTÍN MINGUIJÓN: En cuanto a cargos directivos, verdaderamente en la Universidad la situación ha cambiado mucho. Hay muchos cargos directivos mujeres. Yo creo que cuentan con el apoyo..., de verdad que se ha notado una evolución tremenda en los últimos años, cuentan, se cuenta con el apoyo de todo el profesorado y eso es importante.

O sea, llega un momento que han cambiado, los prejuicios van desapareciendo, todavía se mantienen, pero ya casi levemente. Y ya no hay ningún tipo de dificultad para un acceso a un cargo, por ejemplo ser Decano a todos los Rectores, yo creo que en todas las universidades tienen mucho cuidado en el nombramiento que hacen de los cargos de Vicerrectores, yo no hablo solo por la universidad, sino porque creo que todas que efectivamente haya una participación de las mujeres y hombres y yo creo que ahora mismo en la Universidad, en otros ámbitos no sé, pero en la Universidad eso me preocuparía, no me preocuparía gravemente.

LA SRA. CABRÉ I PAIRET: Los estatutos así lo recogen.

LA SRA. MARTÍN MINGUIJÓN: Sí, lo recogen así...

LA SRA. CABRÉ I PAIRET: Lo recogen los propios estatutos.

LA SRA. MARTÍN MINGUIJÓN: ...y sí se cumplen ¡eh! En ese sentido sí se cumplen.

Yo no sé si nos ha quedado algo por...

LA SRA. CABRÉ I PAIRET: Seguramente.

LA SRA. MARTÍN MINGUIJÓN: ...por contestar.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Bueno, pues lo dejamos aquí. Como habéis hecho la oferta de que podamos levantar el teléfono.

LA SRA. MARTÍN MINGUIJÓN: Sí, sí, por supuesto.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): En cualquier momento creo que todas vamos a tomar nota de ese ofrecimiento.

LA SRA. MARTÍN MINGUIJÓN: Por supuesto que sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Hay un segundo grupo, o sea, un segundo turno para los Grupos.

¿El Grupo Mixto? No hace uso.

El Grupo Podemos tampoco.

Socialista, tampoco.

Regionalista, tampoco.

DIARIO DE SESIONES

Página 4088

7 de junio de 2018

Serie B - Núm. 158

Grupo Popular tampoco.

Así que sin nada más por ahora, agradeceremos otra vez la asistencia y damos por cerrada la Comisión de hoy.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y un minuto)